



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, CELEBRADO EL  
18 DE OCTUBRE DE 2017**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, el 18 de octubre de dos mil diecisiete, con la concurrencia del Alcalde Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo, se reúne el concejo municipal con la presencia de los concejales Lcda. Roxana Elizabeth Viscarra Carrasco, el Concejales Sr. Cesar Vicente GrefaHuatatoca, el concejal Lcdo. Hugo Heriberto Urvina Ocampo, el concejal Juan Manuel AcanUscha, y el concejal Juan Carlos Vallejo Álvarez, además se deja constancia de la asistencia del Ab. Luis Minta – Procurador Síndico, el Ing. Hernán Chulde Director - Financiero, Ing. Javier Pozo Monar – Director de Desarrollo Institucional, y El Arq. Mario Mora -Director de Planificación, actúa como Secretario de Concejo Municipal el Ab. Benjamín Gualli Guamán.

**ALCALDE** Buenas días señores concejales, agradezco la presencia a la convocatoria realizada para ésta sesión Ordinaria de Concejo municipal, como es de vuestro conocimiento por razones de fuerza mayor no se efectuó la sesión convocada para el 17 del presente mes y año, por lo que nos auto convocamos para hoy 18 de octubre de 2017, este señor Secretario, primer punto.

**PUNTO UNO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

**POR SECRETARIA.-** Señor Alcalde, luego de proceder a constatar el correspondiente quórum para la sesión Ordinaria que celebra éste Concejo Municipal, informo que se encuentran presente en ésta sala de sesiones cinco de cinco señores Ediles miembros de éste Concejo, en consecuencia existe el quórum de Ley.

**ALCALDE.-** Al existir el quórum correspondiente declaró instalada la sesión de Concejo Municipal siendo las 09H30, señor Secretario siguiente punto.

**PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Punto Uno.** -Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.

**Punto Dos.** -Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**Punto Tres.-** Lectura y Aprobación del acta de la sesión Ordinaria del 03 de octubre de 2017.

**Punto Cuatro.-** Análisis en primer debate la tercera reforma a la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico 2017

**Punto Cinco.-** Reinicio del análisis en segundo y definitivo debate, el proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Regulación y Control de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

**Punto Seis.-** Análisis y resolución del proyecto “Jardín del Cacao y Chocolate” ubicado en la comunidad El Capricho del cantón Carlos Julio Arosemena Tola

**Punto Siete.**Lectura y conocimiento de oficios e informes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173  
**FECHA:** 18 de octubre de 2017  
**Pág. N°.** 2

**ALCALDE.-** Pongo a consideración el orden del día.

**POR SECRETARIA.-** El concejo municipal sin mayores objeciones aprueba el orden del día propuesto por el ejecutivo.

**ALCALDE.-** Siguiendo punto señor secretario.

**PUNTO TRES.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017.

**POR SECRETARIA.-** Se da lectura el acta de la sesión inmediata anterior, el mismo que es aprobado por unanimidad con las siguientes observaciones; en la parte resolutive numeral dos se agregue el siguiente texto “con los cambios sugeridos por el pleno del concejo municipal”

**ALCALDE.-** Siguiendo punto señor secretario.

**PUNTO CUATRO.-** ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

**POR SECRETARIA.-** Se da lectura el informe adjuntado mediante memorando N° 043-CPET-2017, del 29 de septiembre de 2017 emitido por la Comisión de lo Económico y Tributario.

**HERNÁN CHULDE.-** Gracias señor Alcalde y señores, el presente proyecto de “TERCERA ORDENANZA REFORMATIVA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017” ascenderá a un presupuesto codificado de USD 5.613.441.77, en base al Art. 255, 256 y 259 del COOTAD, por lo que el otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones, por lo que la Dirección Financiera Municipal,

Con el objetivo de cumplir con cada uno de los compromisos legalmente adquiridos hasta la presente fecha por parte de cada una de las dependencias municipales, ha preparado el presente proyecto de “tercera ordenanza



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 3

reformatoria del presupuesto del año 2017” al amparo de lo dispuesto en los Art. 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, mediante: suplementos de créditos por \$ 56.000.00, reducciones de créditos por \$0.00 y traspasos de créditos por \$24.977.18 y por tanto, el nuevo presupuesto codificado 2017 ascendería a \$ 5.613.441.77, adicionalmente por las siguientes razones:

- Contratación de los servicios de la Empresa Evaluar (Pruebas Psicométricas) para el concursos de méritos y oposición para los puestos de Contador General, Supervisor de Compras Públicas y Supervisor de Atención Prioritaria y Desarrollo Social.
- Adquisición de un computador para la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado.
- Adquisición de un scanner para la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado.
- Adquisición de accesorios y equipos informáticos, solicitado por el Lic. Eduardo Aguilar Guadalupe y el Sr. Sergio Salomón Flores Ibarra Supervisor y Analista de Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa.
- Implementación del cableado estructurado en las Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
- Recursos adicionales para la instalación de un tobogán en Complejo Turístico Municipal Kury Yacu, (inicialmente se consideró USD 40.000.00).
- Suscripción del convenio de transferencia de recursos económicos entre el GAD Municipal y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola para la contratación de un chofer y el mantenimiento de Ambulancia recibida del Cuerpo de Bomberos de Quito.
- Contratación de una persona ocasional que realice actividades relacionadas con la digitalización de los libros registrales del Registro de la Propiedad del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.
- Adquisición de una unidad de imagen para la impresora Lexmark 50FOZ00, solicitado por el Arq. Mario Mora Escobar Director Técnico de Planificación Cantonal.

**JUAN ACAN.-** Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, tengo entendido que se está efectuando el concursos de merecimiento y oposición para el área de Atención Prioritaria y Desarrollo Social y tengo entendido que está presupuestándose un rubro para la consultoría que realizara los exámenes a los concursantes, sería importante que se de atención específica al proceso de concurso en el área antes indicado, por cuanto considero que es una dignidad que tiene que tener mucha afinidad con todos los sectores de atención prioritaria.

**HUGO URVINA.-** Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, el área de Atención Prioritaria y Desarrollo Social, considero que es una puesto estratégico



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 4

para los grupos de atención prioritaria, y al hacer un juicio de valor se establece que en el Gad municipal puede optimizar los recursos con el personal existente y también establecer las evaluaciones necesarias a los funcionarios públicos en general a fin que optimizar la calidad de Talento Humano.

**JUAN CARLOS VALLEJO.-** Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, existe las normas de optimización y austeridad del gasto público emitido por el gobierno nacional el 01 de septiembre de 2017, sería una justificación oportuna para reveer el proceso de concurso, considero que el área de Atención Prioritaria y Desarrollo Social es una función estratégica que no debe ser sujeto a una carga horaria, porque esa persona debe gestionar por lo que considero que antes de convocar se debería haber analizado este particular o establecer esa función de libre nombramiento y remoción.

**CESAR GREFA.-** Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, en realidad considero que es necesario realizar un análisis profundo sobre establecer una persona de carrera en el Área de Atención Prioritaria y Desarrollo Social, tenemos que pensar qué pasaría si esa persona no ejercerse esa función con todo el empeño necesario el cantón estaría perdiendo mucho beneficios sociales, pero si una persona es dependiente por lo general ejercerse con mayor eficiencia.

**JUAN ACAN.-** Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, no me opongo a la persona que podría ganar el concurso, me preocupa por qué esa área es considera estratégica para entender a la ciudadanía que en verdad necesita de atención prioritaria.

**HUGO URVINA.-** Sería bueno que se evalué la gestión por resultados del área de Atención Prioritaria y Desarrollo Social, por lo que coincido con la preocupación de los concejales que me antecedieron la palabra porque es necesario que en esa área estén personas que estén comprometidos al trabajo sin condición a horario establecido, lo que también me preocupa es que el concurso es abierto y podrán participar de cualquier lugar del país y con mejores currículos dejar en desventajas a los profesionales locales, además tengo una inquietud para estos concursos ya existen partidas o se van a crean nuevas partidas.

**JAVIER POZO.-** Gracias señor Alcalde y señores concejales, para este concurso las partidas estaban creadas hace años atrás es decir existen a la fecha, y están en proceso de concursos para el área de contabilidad, Compras Públicas y el Atención Prioritaria y Desarrollo Social, el mismo que por la ausencia del titular se procedió a dar contratos y posteriormente cumplido los dos años no se podían extender más plazos porque así lo establecía la ley y se procedió a dar nombramientos provisionales, lo que nos obliga a realizar los concurso de merecimiento y oposición, el mismo que es abierto y pueden participar de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 5

cualquier lugar del país y no solo es el proceso del concurso de merecimiento y oposición también está considerado en esta reforma el cableado estructurado el cual nos facilitaría en la comunicación interna y tecnológica para dar una mejor atención a la ciudadanía en general el cual es necesario y oportuno.

**ROXANA VISCARRA.-** Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, en lo personal no me opongo al concurso, pero si me preocupa el hecho de que en una área tan importante como es de Atención Prioritaria y Desarrollo Social, sea una persona de planta, lo que podría de una o de otra manera restar eficiencia al ejercicio en la gestión y atención a los grupos de atención prioritaria.

**ALCALDE.-** En lo personal no estoy afanado en los concursos, ni tampoco tengo compromiso por lo que si existe alguna forma de dar una solución al concurso que esta puesta en marcha se analice en la comisión, por lo expuesto mociono que se apruebe en primer debate la tercera reforma a la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico 2017 y se remita a la comisión con la sugerencia necesarias.

**CESAR GREFA.-** Por cuanto es menester aclarar que el presupuesto está enmarcado en derecho apoyo la moción.

**ALCALDE.-** Al estar apoyada la moción, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

**SECRETARIO.-** Señor Alcalde, señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada por el Alcalde apoyada por el concejal Cesar Grefa

**VOTACIÓN POR CONCEJALES Y ALCALDE:**

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL CESAR VICENTE GREFA HUATATOCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO	<u>A favor</u>
CONCEJAL JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ	<u>A favor</u>
CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO	<u>A favor</u>
ALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPLALLO	<u>A favor</u>

**SECRETARIO.-** Señor Alcalde y Concejales, el resultado de la votación obtenida por la moción presentada, ha sido debidamente respaldado por los (5) ediles, la primera autoridad que forma parte de éste Concejo Municipal

EL CONCEJO CANTONAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2017.

**CONSIDERANDO:** **QUE,** MEDIANTE INFORME TÉCNICO N°. 0008-DF-2017 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, REMITIÓ EL INFORME AL SEÑOR ALCALDE SOBRE LA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2017.  
**QUE,** EL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE MEMORANDO 0290-A DE FECHA 20 DE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 6

SEPTIEMBRE DE 2017 REMITIÓ A LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO A FIN DE QUE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE.

**QUE**, LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO MEDIANTE MEMORANDO 043- CPTET-2017 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PRESENTA AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE LA TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017.

**QUE**, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE EN SU ART. 253, "CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALES Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, ENTRE QUIENES SE ELEGIRÁ UNA VICEALCALDES O VICEALCALDE. LA ALCALDESA O ALCALDE SERÁ SU MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LO PRESIDIRÁ CON VOTO DIRIMENTE, EL CONCEJO ESTARÁ PRESIDIDO PROPORCIONALMENTE A LA POBLACIÓN CANTONAL URBANA Y RURAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

**QUE**, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN SU ART. 244 SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO "LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL LEGISLATIVO LOCAL ESTUDIARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y SUS ANTECEDENTES Y EMITIRÁ SU INFORME HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO."

**QUE**, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN SU ART. 245 SOBRE LA APROBACIÓN Y SANCIÓN DEL PRESUPUESTO "EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS Y LO APROBARÁ EN DOS SESIONES HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO; CONJUNTAMENTE CON EL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE FINANCIAMIENTO, CUANDO CORRESPONDA, SI A LA OBLIGACIÓN DE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 7

VERIFICAR QUE EL PROYECTO PRESUPUESTARIO GUARDE COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTIVO.

**QUE**, EL ART. 57 LITERAL T) IBÍDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

**RESUELVE.-** POR UNANIMIDAD; **PRIMERO**; APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA TERCERA ORDENANZA REFORMATIVA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, REALIZADA MEDIANTE: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR \$ 56.000.00, REDUCCIONES DE CRÉDITOS POR \$ 0.00 Y TRASPASOS DE CRÉDITOS POR \$ 24.977.18. POR LO QUE EL NUEVO PRESUPUESTO SERÍA DE \$ 5.613.441.77 **SEGUNDO**: REMITIR A LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO A FIN DE QUE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. **RESOLUCIÓN 0317-GADMCJAT-2017**

**ALCALDE.-** Siguiendo punto señor secretario.

**PUNTO CINCO.-** REINICIO DEL ANÁLISIS EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

**POR SECRETARIA.-** Se da lectura el informe adjuntado mediante memorando N° 045-CPPI yTC-2017, del 25 de septiembre de 2017 emitido por la Comisión de Planificación Institucional y Técnica Cantonal.

**ALCALDE.-** Por cuanto esta ordenanza ha sido analizada en varias sesiones del pleno del concejo municipal, considero que debemos analizar cada una de la sugerencia de la comisión.

**JUAN ACAN.-** Al estar enmarcado en derecho apoyo la moción.

**POR SECRETARIA.-** Se constata que al existir una moción y el apoyo correspondiente el concejo se pronuncia por unanimidad.

**HUGO URVINA.-** En el título de la ordenanza en la comisión se sugirió reemplazar el término “regula” por “establece” específicamente por que regular es mandatorio y existes los organismos competentes como la ANT, pero como Gad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 8

municipal puede establecer ciertos requisitos para ciertas competencias que realiza como municipalidad

**JUAN ACAN.-** Al estar enmarcado en derecho apoyo la moción.

**POR SECRETARIA.-** Se constata que al existir una moción y el apoyo correspondiente el concejo se pronuncia por unanimidad.

**JUAN CARLOS VALLEJO.-** La segunda sugerencia de la comisión establece que en el Art. 93 de la ordenanza se agregue el siguiente texto “a la tasa establecida en esta ordenanza” y se suprima el siguiente párrafo “ al cuadro tarifario emitido por la ANT” por cuanto nosotros bajo nuestra competencia en esta ordenanza estamos emitiendo tasas por servicios específicos y sería contra producente que la ANT emitir una resolución en ese mismo sentido.

**ALCALDE.-** Al estar enmarcado en derecho apoyo la moción.

**POR SECRETARIA.-** Se constata que al existir una moción y el apoyo correspondiente el concejo se pronuncia por unanimidad.

**HUGO URVINA.-** En base a la cuarta sugerencia de la comisión establecida en el Art. 94 de la ordenanza segundo párrafo, moción se agregue el siguiente texto “cuyo valor es considerado como el pago por el uso de la vialidad en el cantón” es porque se pretende crear un catastro de los vehículos del cantón pero también viene a matricular de otros lugares, es necesario se cobre el tema del rodaje porque de una o de otra manera están haciendo uso de las vías del cantón y no contribuyen independientemente si han pagado en otro lugar.

**JUAN CARLOS VALLEJO.-** Al estar enmarcado en derecho apoyo la moción.

**POR SECRETARIA.-** Se constata que al existir una moción y el apoyo correspondiente el concejo se pronuncia por unanimidad.

**ROXANA VISCARRA.-** Considero que para todo trámite en el municipio, referente a la competencia de tránsito, los usuarios deberán presentar como requisito indispensable el certificado de no adeudar al municipio, porque si muchos usuarios pagaran la tasa de rodaje en otros lugares y acá vendrán solo a matricular sería importante que se establezca como obligatorio independientemente que hayan pagado en otro lugar la copia del pago del impuesto al rodaje, por lo expuesto moción incrementar el Art. 95 con el siguiente texto “Para todo trámite en el municipio, referente a la competencia de tránsito, los usuarios deberán presentar como requisito indispensable el certificado de no adeudar al municipio.”

**HUGO URVINA.-** Al estar enmarcado en derecho apoyo la moción.

**POR SECRETARIA.-** Se constata que al existir una moción y el apoyo correspondiente el concejo se pronuncia por unanimidad.

**EDUARDO AGUILAR.-** Gracias señor Alcalde y señores concejales, en el hoy Art. 96 y en base a la recomendación de la comisión es necesario también agregar el proceso de bloqueo y desbloqueo de los vehículos, con sus respectivos requisitos y es también necesario establecer el levantamiento de limitación de





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 9

venta a vehículos adquiridos bajo transacciones a crédito, que se ingresó al momento de matriculación.

**CESAR GREFA.-** Es necesario establecer los requisitos para los procesos de matriculación como cedula de ciudadanía no solo como cedula, además por cuanto el pago en esta municipalidad del Impuesto a los vehículos es obligatorio debería constar en cada uno de los servicios por lo que mociono se establezca en todos los servicios el siguiente texto “Copia del pago en esta municipalidad del Impuesto a los vehículos (rodaje), si aún no ha sido realizado la revisión en el año” y se agregue lo solicitado por el coordinador de transito lo referente al proceso de bloqueo y desbloqueo de los vehículos, con sus respectivos requisitos.

**ROXANA VISCARRA.-** Al estar enmarcado en derecho apoyo la moción.

**POR SECRETARIA.-** Se constata que al existir una moción y el apoyo correspondiente el concejo se pronuncia por unanimidad.

**JUAN ACAN.-** Acogiendo la sugerencia de la comisión, considero que en la disposición transitoria segunda se agregue “y remitirá a la Dirección Financiera”

**ALCALDE.-** Al estar enmarcado en derecho apoyo la moción.

**POR SECRETARIA.-** Se constata que al existir una moción y el apoyo correspondiente el concejo se pronuncia por unanimidad.

**JUAN CARLOS VALLEJO.-** Al considerar válida las sugerencia de la comisión mociono que se agregue la disposición transitoria tercera con el siguiente texto “Abalizar el informe previo de constitución jurídica otorgada por el GAD municipal a favor de la Operadora de Transporte en Taxi Convencional Estrella de Zatzayacu, por reunir los requisitos conforme lo establece la normativa emitida por la ANT”

**JUAN ACAN.-** Al estar enmarcado en derecho apoyo la moción.

**POR SECRETARIA.-** Se constata que al existir una moción y el apoyo correspondiente el concejo se pronuncia por unanimidad.

**HUGO URIVNA.-** Con las sugerencias establecidas en cada uno de los artículos, mociono la aprobación en segundo y definitivo debate la ordenanza que establece la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

**CESAR GREFA.-** Apoyo la moción presentada por el señor concejal Hugo Urvina.

**ALCALDE.-** Al estar apoyada la moción, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

**SECRETARIO.-** Señor Alcalde, señorita y señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada por el señor Concejal Hugo Urvina apoyada por el concejal Cesar Grefa.

**VOTACIÓN POR CONCEJALES Y ALCALDE:**

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA

A favor

CONCEJAL CÉSAR VICENTE GREFA HUATATOCA

A favor

CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO

A favor



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

Pág. N°. 10

CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO A favor  
VICEALCALDE JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ A favor  
ALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO A favor

**SECRETARIO.-** Señor Alcalde y señores Concejales, el resultado de la votación obtenida por la moción presentada, ha sido debidamente respaldado por los (5) ediles y la primera autoridad que forman parte de éste Concejo Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2017.

**CONSIDERANDO: QUE,** MEDIANTE MEMORANDO 0238- SPTT-2016 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL COORDINADOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL LIC. EDUARDO AGUILAR, PRESENTA AL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA CANTONAL Y ACTO SEGUIDO AL EJECUTIVO EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA, **QUE,** EL SEÑOR ALCALDE CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, REMITE EL PROYECTO DE ORDENANZA ANTES INDICADO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA CANTONAL. **QUE,** LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA CANTONAL, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09 Y 16 DE FEBRERO DE 2017, RESUELVE SUGERIR AL CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE. **QUE,** EL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZO EN PRIMER DEBATE EN LAS SIGUIENTES FECHAS EN LA SESIÓN N° 149 DEL 13/04/2017, SESIÓN 150 DEL 19/04/2017, SESIÓN N° 151 DEL 25/04/2017, SESIÓN N° 152 DEL 02/05/2017, Y EN LA SESIÓN N° 158 DEL 27/06/2017 APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA Y REMITIO TODO EL EXPEDIENTE A FIN DE QUE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA CANTONAL. **QUE,** LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA CANTONAL, EMITIÓ EL INFORME MEDIANTE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 11

MEMORANDO 045-CPPIYTC DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**QUE**, EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EN CONCORDANCIA EL LITERAL M) DEL ARTÍCULO 55 DEL COOTAD PREVEN EN LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL NIVEL MUNICIPAL, LA DE PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DE SU TERRITORIO CANTONAL;

**QUE**, EN EL ARTÍCULO 125 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN -COOTAD-, ESTABLECE QUE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS SON TITULARES DE LAS NUEVAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS, LAS CUALES SE ASUMIRÁN E IMPLEMENTARÁN DE MANERA PROGRESIVA CONFORME LO DETERMINA EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS;

**QUE**, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN -COOTAD-, EN EL ARTÍCULO 130, INCISOS SEGUNDO Y CUARTO RESPECTIVAMENTE, CONCORDANTES CON EL ARTÍCULO 55, LITERAL F), ESTABLECEN QUE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LES CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD VIAL, DENTRO DE SU TERRITORIO CANTONAL; ASÍ COMO, DEFINIR EN SU CANTÓN EL MODELO DE GESTIÓN DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY;

**QUE**, EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 006-CNC-2012 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 712 DEL 29 DE MAYO DE 2012, REGULA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE TERRESTRE Y LA SEGURIDAD VIAL, A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES DEL PAÍS;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 12

**QUE**, PARA EL EJERCICIO DE ESTA COMPETENCIA, EXISTEN DOS MODELOS DE GESTIÓN DEFINIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS (CNC), “A” Y “B”: AL MODELO DE GESTIÓN “A” LE CORRESPONDE LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y LA SEGURIDAD VIAL DE ACUERDO A LA REGULACIÓN NACIONAL Y EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN CANTONAL; AL MODELO DE GESTIÓN “B” LE CORRESPONDE LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y LA SEGURIDAD VIAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 006 DEL CNC, EXCEPTUANDO EL CONTROL OPERATIVO DEL TRÁNSITO EN LA VÍA PÚBLICA;

**QUE**, CON LA RESOLUCIÓN Nª. 0003-CNC-2015, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N°. 475 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015, EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS, RESUELVE REVISAR LOS MODELOS DE GESTIÓN DETERMINADOS EN LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 6 DE LA RESOLUCIÓN N°. 006-CNC-2012; SUPRIMIENDO EL MODELO DE GESTIÓN “C”;

**QUE**, EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL ESTABLECE QUE LOS GADS REGULARÁN MEDIANTE ORDENANZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS HABILITANTES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LES CORRESPONDA OTORGAR;

**QUE**, MEDIANTE ORDENANZA, EXPEDIDA EL 27 DE ENERO DE 2015, SE CREA LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, POSTERIORMENTE, EN EL ESTATUTO AL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EXPEDIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 2015, SE LE CAMBIA DE UNIDAD A SECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL;

**QUE**, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 493-DE-ANT-2015, DE FECHA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, CERTIFICA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, AL GOBIERNO AUTÓNOMO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 13

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

**QUE**, EL ART. 57 LITERAL T) IBÍDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

**RESUELVE.-** POR UNANIMIDAD, APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.  
**RESOLUCIÓN 0318-GADMCJAT-2017**

**ALCALDE.-** Siguiendo punto señor secretario.

**PUNTO SEIS.-** ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO “JARDÍN DEL CACAO Y CHOCOLATE” UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPRICHOS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

**POR SECRETARIA.-** Se da lectura el informe adjuntado mediante memorando N° 036-CPSCTy FDES, del 16 de octubre de 2017 emitido por la comisión de participación, seguridad ciudadana, turismo y fomento al desarrollo de la economía solidaria.

**JUAN ACAN.-**El predio donde está construido el jardín del cacao en el sector El Capricho está a nombre de la institución municipal y como comisión hemos sugerido se busque la mejor opción sobre todo en base al modelo de gestión.

**ALCALDE.-** En base a las resoluciones que hemos tomado sobre el jardín del cacao, existe el modelo de gestión aunque inicialmente que no existía, donde establece que la operación y mantenimiento anual bordea los 309 dólares, lo cual significa un costo significativo para la municipalidad, en base a la reunión que se mantuvo en el Gad provincial de Napo, con la asistencia de los concejales Sr. Juan Manuel AcánUscha, Sr. Juan Carlos Vallejo Álvarez y Sr. César Vicente GrefaHuatatoca, los delegados técnicos del GAD Municipal, delegado de Ecuador Estratégico el Arq. Edgar Alberto Córdova Benavides, la señora Vice prefecta de Napo y los técnicos del GAD Provincial, con el propósito de analizar los aspectos relacionados con la Administración y Operación del Jardín del Cacao y Chocolate en el sector El Capricho, donde el delegado de Ecuador Estratégico, Arq. Edgar Alberto Córdova Benavides, manifestaba el interés de entregar a la institución que mayor beneficio pueda darle al proyecto, sea este el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola o el GAD Provincial de Napo y para ello presente una propuesta de modelo de convenio tripartito, en donde se establece la posibilidad de hacer la entrega inicial al GAD Municipal y que este a su vez, podrá hacer la entrega para fines de Administración y Operación del Proyecto al GAD Provincial en función de las Competencias Agroproductivas, por parte de la municipalidad y





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 14

como primera opción manifieste entregar la Administración y Operación del proyecto a una institución deferente, siendo el argumento principal los recursos económicos limitados con los que cuenta la institución para mantener un proyecto cuyo costo es elevado, por parte del GAD Provincial y en su representación la Sra. Marlene Chimbo Shiguango sugiere que el proyecto sea asumido por parte del GAD Municipal y se considera como favorable la posibilidad de suscribir un convenio para dar una garantía de apoyo técnico, económico y de acompañamiento para la sostenibilidad del proyecto. En la reunión estuvo también el Ing. Ibarra, como representante de la Empresa privada, que ha manifestado el interés de asumir la Administración del Proyecto y realizar las inversiones que se consideren necesarias. Para esto se deberán cambiar algunas consideraciones que pueden cambiar el uso inicial previsto en el Convenio tripartito que se podría suscribir entre el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, Ecuador estratégico y GAD Provincial de Napo y se concluyó la reunión, señalando que el GAD de Carlos Julio Arosemena Tola y en función de lo que se resuelva por parte del Concejo Municipal comunicará la alternativa que se considere más oportuna y que permitan cumplir con los objetivos del proyecto, adicionalmente, es importante señalar que el informe de la Comisión Técnica Institucional recomendó a la máxima autoridad que se ponga en Conocimiento del Concejo Municipal toda la documentación relacionada al proyecto; de forma que se analice la posibilidad de Entregar el Terreno en Comodato al Ministerio de Turismo u otro Nivel de Gobierno que cuente con los recursos económicos suficientes para darle sustentabilidad al proyecto y asuma los costos de operación y mantenimiento y remitir una copia del presente informe al Ministerio de Turismo, Así también señalo que existe un criterio jurídico en el cual el Ab. Luis Efraín Minta Moposita – Procurador síndico del GAD Municipal sugiere que se termine de forma unilateral el convenio, por los incumplimientos al Convenio Inicial y que se detallan en el informe; y que en lo posterior se podrá resolver el uso que se deba dar a la infraestructura construida en terrenos de propiedad de esta municipalidad, por lo que considero que el predio donde está la construcción se podría donar a favor del Gad provincial de Napo.

**JUAN CARLOS VALLEJO.-** Considero que analizada cada una de las probabilidades, existe un costo elevado de operación y mantenimiento, se podría ver la opción de donar el pedio al dueño de la competencia que es el Gad provincial de Napo, por cuanto en el convenio existente está direccionado en un enfoque turístico.

**LUIS MINTA.-** Reitero nuevamente conforme el informe jurídico emitido con antelación primeramente debemos dar por terminado el convenio existente y plasmar un nuevo convenio para allí establecer nuestras condiciones y podrecer a dar al operador turístico o que se haga cargo el Gad provincial de Napo.

**HUGO URVINA.-** Considero que al momento que se concluyó la obrano es prudente dar por terminado el convenio, podría ser pertinente que se de por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 15

terminado el convenio una vez realizado la entrega de la Obra al Gad Provincial de Napo, por lo que considero que mal haríamos estar nuevamente firmando un nuevo convenio, la obra es muy buena pero el costo de mantenimiento y operación es lo que más nos preocupa, considerando la competencia exclusiva, los recursos limitados y las obras que indirectamente se ha cumplido como el accesos al jardín del cacao es menester considerar la posibilidad como municipalidad la donación del predio al Gad provincial de Napo a fin de que este operativo.

**ROXANA VISCARRA.-** Considero que si sugerimos donar el predio al Gad provincial de Napo y existe un operador turístico interesado de hacerse cargo del mantenimiento y operación, es importante analizar que la obra se mantendrá en el lugar establecido y hay que velar los intereses institucionales.

**JAVIER POZO.-** Considero que estratégicamente podemos establecer la voluntad de donar el predio al Gad provincial de Napo, posteriormente en el caso no consentido de que el Gad provincial no acepte la donación, hay que ver cómo hacer con el operador turístico manifestado en la reunión del Tena, pero podría ellos no aceptar la donación del predio y nosotros solo quedamos con el operador turístico y si de una o de otra manera el operador turístico se quiere hacerse cargo que mejor pero si me queda una inquietud, que pasaría si recibimos la obra y el operador turístico se va considerando que no es rentable, tenemos que pensar en ese aspecto que nosotros no estamos en la capacidad económica de cubrir el gasto de mantenimiento y operación.

**ALCALDE.-** Una vez analizada cada una de las opciones sobre el jardín del cacao es necesario tomar decisiones inmediatas considerando la competencia, recursos económicos y la existencia del operador turístico que tiene la voluntad hacerse cargo del obra, mociono que se resuelva en el sentido de que el Gad municipal tiene la predisposición de donar el predio a favor del Gad provincial de Napo.

**Juan Acan.-** Apoyo la moción presentada por el señor Alcalde.

**ALCALDE.-** Al estar apoyada la moción, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

**SECRETARIO.-** Señor Alcalde, señorita y señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada por el señor Alcalde apoyada por el concejal Juan Acan.

**VOTACIÓN POR CONCEJALES Y ALCALDE:**

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL CÉSAR VICENTE GREFA HUATATOCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO	<u>A favor</u>
CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO	<u>A favor</u>
VICEALCALDE JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ	<u>A favor</u>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 16

**ALCALDE** LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO

A favor

**SECRETARIO.-** Señor Alcalde y señores Concejales, el resultado de la votación obtenida por la moción presentada, ha sido debidamente respaldado por los (5) ediles y la primera autoridad que forman parte de éste Concejo Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2017.

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** PREVIO A LA RECEPCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL JARDÍN DEL CACAO, MEDIANTE MEMORANDO 0102-A DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017, EL SEÑOR ALCALDE CONFORMO LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA Y LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE (CONVENIO Y PROPUESTA) SOBRE EL MODELO DE GESTIÓN PARA EL PROYECTO DEL JARDÍN DEL CACAO Y FORMULA PARA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DESTINOS DEL MINISTERIO DE TURISMO, POSTERIOR AL MISMO EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE Y CONSIDERAN SI ES NECESARIO CERTIFICAR SI ESTÁ CONFORMADO EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONVENIO JARDÍN DEL CACAO.

**QUE,** LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2016 CERTIFICA QUE NO SE HA CONFORMADO EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “JARDÍN DEL CACAO Y CHOCOLATE EN EL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA” ENTRE EL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

**QUE,** PREVIO A LA REUNIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO SE SOLICITA INFORMES A LA PARTE TÉCNICA MUNICIPAL PREVIO A LA EMISIÓN DE LAS SUGERENCIAS; INFORME EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MEDIANTE MEMORANDO 0160-DDI-2016 DEL 05 DE ABRIL DE 2016, INFORME EMITIDO POR EL DIRECTOR DE FINANCIERO MEDIANTE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173  
**FECHA:** 18 de octubre de 2017  
**Pág. N°.** 17

MEMORANDO 0019-DF-2016 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, INFORME EMITIDO POR EL PROCURADOR SINDICO MEDIANTE INFORME 44- DPS-GADMCJAT-2016 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

**QUE,** LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL HA EMITIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE CON SU RESPECTIVA CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN MEDIANTE INFORME ADJUNTA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

**QUE,** EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL MEDIANTE ACTA DE TRABAJO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITE LAS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES REFERENTE AL PROYECTO JARDÍN DEL CACAO Y CHOCOLATE.

**QUE,** LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, TURISMO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, MEDIANTE MEMORANDO 011-CPSCTyFDES DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017 EMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SEA ANALIZADA Y RESUELTA EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

**QUE,** LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ESTABLECIDA EN EL COOTAD ES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES.

**QUE,** LOS RECURSOS PERMANENTES QUE EL GAD MUNICIPAL TIENE PARA OBRA PÚBLICA DE TODO EL AÑO, NO CUBE NI SIQUIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL JARDÍN DEL CACAO, POR LO QUE SE ESTABLECE QUE EXISTEN RECURSOS LIMITADOS Y QUE NO ESTAMOS EN IMPOSIBILIDAD DE ASUMIR EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

**QUE,** EL GAD PROVINCIAL DE NAPO EN EL CONVENIO CELEBRADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL JARDÍN DEL CACAO SE ESTABLECIÓ COMO TESTIGO DE HONOR, ADEMÁS EJECUTO EL ASFALTO DE LA VÍA DE ACCESO HACIA EL JARDÍN DEL CACAO.

**QUE,** LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE EN SU ART. 253, "CADA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 18

CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR.

**QUE**, EL ARTICULO 41 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DICE: SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS; ESTA ATRIBUCIÓN ESTÁ ESTRECHAMENTE LIGADA A LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO, CUYA PARTE TEXTUAL DEL ARTICULO 42 IBÍDEM DICE: “F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS”

**QUE**, EL ART. 57 LITERAL T) IBÍDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

**RESUELVE.-** POR UNANIMIDAD, **PRIMERO:**EXISTE LA PREDISPOSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN DONAR EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL “JARDÍN DEL CACAO Y CHOCOLATE” UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPRICO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.**SEGUNDO:** CONSIDERANDO QUE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE PRODUCCIÓN ES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO Y LOS RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA SON LIMITADOS, ES PERTINENTE QUE EL GAD PROVINCIAL DE NAPO ASUMA, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL “JARDÍN DEL CACAO Y





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 19

CHOCOLATE" UBICADO EN EL CENTRO DE  
DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPRICHOS DEL  
CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.  
**RESOLUCIÓN 0319-GADMCJAT-2017**

**PUNTO SEIS.-LECTURA Y CONOCIMIENTO DE OFICIOS E INFORMES.**

**POR SECRETARIA.-** Se da lectura el oficio 0651 Gad MT DSG 2017 de fecha - 27 de septiembre de 2017, referente a la ratificación de la resolución de donación de los predios de Nueva Esperanza a favor del Gad Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

**HUGO URVINA.-** De la lectura dada a la resolución de ratificación emitida por la cámara municipal de Tena, nos queda dos opciones, la primera es solicitar una aclaración a resolución para que nos especifique las áreas, que se nos están donando, segundo en lo posible municipalidad realizar el levantamiento con las respectivas áreas, dimensiones, predios legalizamos para saber que predios nos han donado, en vista que existe una urbanización.

**LUIS MINTA.-** Se podría realizar el levantamiento con esa información que establece el concejal Hugo Urvina, pero al momento de realizar la minuta se podría considerar la cláusula especial establecida en la escritura de donación a favor del Gad Municipal de Tena, pero para que se efectivice lo manifestado debería existir la voluntad del ejecutivo del Gad Municipal de Tena en firmar la minuta, caso contrario no se podría realizar y deberíamos sujetarnos a lo que establece el COOTAD es decir a la venta del predio con el avalúo actual.

**POR SECRETARIA.-** No existe más punto que tratar.

**ALCALDE.-** Señores concejales, tribuna libre.

**LUIS MINTA.-**Sobre la declaratoria de Utilidad Pública para la construcción de la planta de tratamiento en Morete Cocha, llego el expediente pero en los informes existe contradicciones con el PDyOT, y también con el área de protección que no está claro donde se construirá la planta de tratamiento por lo que procedí a devolver el expediente.

**MARIO MORA.-**La información remitida a Procuraduría Sindica esta Geo referenciado, es necesario que se considere la reubicación de la construcción de la planta de tratamiento, pero de acuerdo a lo que establece la Dirección Ejecutora se podrá reubicar y aclarar esa sugerencia en los informes y considero que no existe contradicción con el PDy OT, por cuanto existe la viabilidad emitida por el área correspondiente.

**ALCALDE.-** Sobre el puente en el Rio Anzu en la cabecera cantonal, existe la predisposición del BDE de aprobar el crédito lo cual hay que dar seguimiento, sobre los estudios del Plan Maestro que está realizado con él CON-NOR está en proceso de concluir, por lo que a más tardar debe estar hasta el mes de noviembre de 2017 para hacer ingresar al BDE en la canasta de crédito para el próximo año, tengo entendido que el CON-NOR ha resuelto incrementar a partir del año 2018 los aportes de cada Gads, para ello solicite a cada dependencia un



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA N°.** 173

**FECHA:** 18 de octubre de 2017

**Pág. N°.** 20

informe de los beneficio que hemos recibido hasta hoy y en lo posterior retirarnos de esa organización.

**CESAR GREFA.-** Al existir el campo santo en la cabecera cantonal sería recomendable que construya un altar para que puedan realizar los actos religiosos previo a la sepultura.

**EDUARDO AGUILAR.-**En vista que se aprobó en segundo y definitivo debate la ordenanza de tránsito, se deberá remitir al registro oficial para su publicación y aplicación por cuanto existe el requerimiento insistiendo continuar con el trámite de legalización la compañía que está en constitución.

**HUGO UVINA.-** Sobre la apertura de la vía de 2 Km en luz de América por parte del Gad provincial de Napo es necesario dar seguimiento correspondiente para que se dé cumplimiento en este año.

**JUAN CARLOS VALLEJO.-**Mantuve un dialogo con el señor Prefecto y Director de Obras Públicas de la aquella entidad, donde manifestaron que apenas concluyen una apertura de vía en Archidona, se trasladaran el equipo caminero a Luz de América a la apertura de vía que estaba planificado.


Clausurada la sesión siendo las 16H35 del miércoles 19 de octubre de 2017, el señor Alcalde clausura la Sesión, firmando para constancia los señores Concejales y el señor Secretario de Concejo que Certifica.

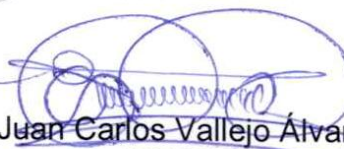
  
Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo  
**ALCALDE**

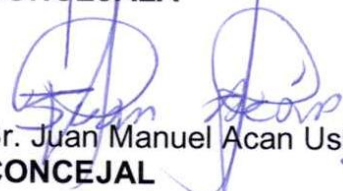


  
Sr. Cesar Vicente Greffahuatato  
**CONCEJAL**


  
Lic. Hugo Heriberto Urvina Ocampo  
**CONCEJAL**

  
Lcda. Roxana Elizabeth Viscarra Carrasco  
**CONCEJALA**

  
Sr. Juan Carlos Vallejo Alvarez  
**CONCEJAL**

  
Sr. Juan Manuel Acan Ushca  
**CONCEJAL**

**Certifico**

  
Ab. Benjamín Gualli Guamán  
**SECRETARIO DE CONCEJO**

